



ACUERDO No. 0109

(16 de diciembre de 2024)

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTAN LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 27 literal i de la Ley 99 de 1993, el reglamento interno para el manejo Presupuestal de los recursos propios de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 27 literal i de la ley 99 de 1993, establece que son funciones de los Consejos Directivos aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones para cada vigencia fiscal, el cual se constituye como instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, planes y programas de gestión ambiental en la región y de fortalecimiento institucional corporativo.
2. Que, mediante sentencia C-275 de 1998 proferida por la Honorable Corte Constitucional, se ratifica que los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las corporaciones autónomas regionales en lo que respecta a recursos propios; según la Corte, atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: *"En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución"*
3. Que, el Consejo Directivo de la entidad aprobó el Acuerdo 062 de 2023, por el cual se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional De Santander CAS.
4. Que, el artículo 23, del Acuerdo No. 062 del 2023, establece: *"El Consejo Directivo aprobará el presupuesto definitivo a más tardar el treinta (30) de diciembre del año anterior a su ejecución."*
5. Que según artículo 2.2.8.6.4.13 del decreto 1076 de 2015, señala: *"Presupuesto anual de rentas y gastos. El presupuesto Anual de la Corporación Autónoma Regional, deberá guardar concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal"*
6. Que el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo N.º 087 del 20 de mayo de 2024 *"Por el cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional De Santander - CAS, "Es Tiempo De La Sostenibilidad" para el período 2024 - 2027.*
7. Que, el presupuesto de ingresos y gastos que se presenta para la vigencia fiscal 2025 se ajusta a lo establecido en la normatividad vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 062 de 2023, la ley 99 de 1993 y el decreto 1076 de 2015.
8. Que, el Consejo Directivo designó comisión de estudio para la socialización, análisis y discusión del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 2025, la cual se llevó a cabo el día 31 de Octubre de 2024, así mismo la comisión de estudio se reunió en las siguientes fechas 07 de noviembre y 21 de noviembre de 2024.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



9. Que, según el texto del proyecto "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", publicado en la página web el Ministerio de Hacienda se establece una asignación presupuestal para la sección 3234 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.161.500.000)** destinados a contribuir con el financiamiento de los gastos de funcionamiento de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1. Aprobar el Presupuesto de Ingresos con recursos propios y la incorporación de los recursos del presupuesto general de la nación asignados para la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2025, en la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$49.627.266.000,00)**, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APORTES		\$ 49.627.266.000,00
1	Ingresos Recursos Propios	\$ 46.465.766.000,00
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 45.392.226.000,00
1.1.01	Ingresos tributarios	\$ 16.285.790.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 29.106.436.000,00
1.2	Recursos de capital	\$ 1.073.540.000,00
1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 1.073.540.000,00
1.2.05.02	Depósitos	\$ 1.073.540.000,00
1	Aportes Nación	\$ 3.161.500.000,00

PARÁGRAFO: En el evento que el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para 2025 sea diferente a los valores contemplados en el presente Acuerdo, podrán ser ajustados por medio de Resolución suscrita por el Director General, lo cual deberá ser informado al Consejo Directivo en la siguiente sesión.

ARTICULO 2.: Aprobar el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2025 por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$49.627.266.000,00)**, desagregados de la siguiente manera:

A) PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	NACION	RECURSOS PROPIOS	PRESUPUESTO INICIAL
2.1	Funcionamiento	\$ 3.161.500.000,00	\$ 10.381.281.600,00	\$ 13.542.781.600,00

DESAGREGACION RECURSOS PROPIOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2	Gastos	\$ 10.381.281.600
2.1	Funcionamiento	\$ 10.381.281.600
2.1.1	Gastos de personal	\$ 2.221.785.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 3.123.769.200
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 84.969.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 4.950.758.400

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





B). PRESUPUESTO DE INVERSION:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL
3	Inversión	\$ 36.084.484.400,00
32	Sector Ambiente	\$ 36.084.484.400,00
32,3201	3201 -FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	\$ 5.232.436.045,23
32.3201.320103	320103-Fortalecimiento de los procesos de control, monitoreo y seguimiento ambiental	\$ 4.252.050.000,00
32.3201.320104	320104-Articulación regional para la productividad sostenible y una gestión, uso y manejo sustentable, del suelo y aire	\$ 980.386.045,23
32,3202	3202- CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	\$ 8.262.847.426,00
32.3202.320203	320203-Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	\$ 8.262.847.426,00
32,3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	\$ 11.449.264.192,00
32.3203.320304	320304-Planeación, administración y gobernanza del agua	\$ 11.449.264.192,00
32,3204	3404- GESTION DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.	\$ 1.060.000.000,00
32.3204.320404	320404-Gestión del conocimiento científico, innovación ambiental, apropiación tecnológica y etnodesarrollo	\$ 700.000.000,00
32.3204.320405	320405-Fortalecimiento del sistema de información ambiental	\$ 360.000.000,00
32,3205	3205- ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.	\$ 1.585.390.300,00
32.3205.320505	320505-Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	\$ 1.585.390.300,00
32,3206	3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	\$ 322.698.550,00
323206 320606	320606-Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	\$ 322.698.550,00
32,3208	3208 - EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 620.000.000,00
323208 320808	320808-Educación, formación, capacitación y desarrollo de habilidades, hacia una cultura ambiental y de corresponsabilidad ciudadana.	\$ 390.000.000,00
32.3208.320809	320809-Comunicación y participación ciudadana activa	\$ 230.000.000,00

cas.gov.co



ISO 9001

SC3264-1



ISO 14001

SA367-1



ISO 43001

IT-CORRAASO



ISO 19000

Icontec

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 6157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Cejito.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



32,3299	3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	\$ 7.551.847.886,77
32.3299.329910	329910-Fortalecimiento del sistema de gestión Ambiental y talento humano	\$ 6.354.597.886,77
32.3299.329911	329911- Mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y dotación de sedes	\$ 1.197.250.000,00

SEGUNDA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Autorícese al Director General para incorporar mediante Resolución los recursos de la vigencia 2025 que deben transferirse al Fondo de Compensación Ambiental en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 344 de 1996, en aquellas situaciones en las cuales se superen los toques aprobados por el Consejo Directivo en el rubro de la cuenta 2.1.8 – Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora. Facúltese al Director General de la Corporación Autónoma Regional Santander CAS, para incorporar al presupuesto de ingresos de cada vigencia fiscal, mediante resolución motivada, el porcentaje correspondiente al Fondo de Compensación Ambiental de mayores ingresos recibidos mensualmente objeto de liquidación de aportes e incorporar en el presupuesto de gastos de funcionamiento al rubro Fondo de Compensación Ambiental los respectivos valores a transferir.

ARTÍCULO 4. El Consejo Directivo de la Corporación autoriza al Director General para que realice las correcciones sobre los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal del 2025. Lo anterior, no implica cambio en su objeto ni cuantía. En todos los casos se hará por acto administrativo motivado, expedido por el Director General.

ARTÍCULO 5: Se autoriza al director general de la Corporación para que mediante Resolución se incorporen al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación de la vigencia 2025, los recursos del Fondo de Compensación Ambiental – FCA, Presupuesto General de la Nación y demás recursos gestionados ante entidades del orden territorial, nacional, internacional, de naturaleza pública o privada, y del Sistema General de Regalías, lo cual conllevará la actualización del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 y el Plan Financiero de la vigencia 2025, de lo cual se informará al Consejo Directivo en la siguiente sesión.

ARTÍCULO 6. Forman parte integral del presente Acuerdo, el documento técnico de soporte del cálculo de Ingresos y Gastos de Funcionamiento y cada uno de los Proyectos de Inversión en la vigencia fiscal 2025, que incluye:

1. Sustentación o exposición de motivos;
2. Detalle de los ingresos por conceptos de ingreso;
3. Detalle de la estimación de los gastos de funcionamiento.
4. Detalle de las inversiones por programas y proyectos.
5. Certificación expedida por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir del primero (1°) de Enero hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

Dado en Bucaramanga-Santander, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA
Delegado Gobernador de Santander
Presidente del Consejo Directivo – CAS


GLORIA MILENA DURÁN VILLAR
Secretaría General – CAS

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





San Gil, Diciembre de 2024

**Señores
HONORABLES CONSEJEROS
Consejo Directivo
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS**

Referencia: Exposición de motivos Proyecto de Acuerdo N° -2024

Apreciados Honorables consejeros:

Me permito presentar el proyecto de **Acuerdo N° -2024** de Diciembre del 2024 **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTAN LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"** con el objeto que los Honorables Consejeros se sirvan darle trámite legal en la siguiente sesión para la aprobación en el mes de diciembre de 2024.

Constitución Política de Colombia:

Que el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia señala que el corresponde al Congreso de la República por medio de la ley reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales, dentro de un régimen de autonomía.

Que en desarrollo de lo establecido en el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política, anteriormente citado, relacionado con el régimen de autonomía que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-275 de 1998 declaró exequible el artículo 4 del decreto 111 de 1996 bajo el entendido que se aplican exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación.

Ley 99 de 1993:

Que el artículo 23 de la ley 99 de 1993 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como " entes corporativos de carácter público, creadas por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por Ley de administrar, dentro del Área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En materia presupuestal, al tratarse de recursos del Presupuesto General de la Nación a las Corporaciones Autónomas Regionales le es aplicable el Estatuto Orgánico de Presupuesto; y al tratarse de Recurso Propios hasta tanto la ley no determine en forma específica el manejo presupuestal de dichos recursos, corresponde a estas Entidades, a través de sus Consejos Directivos darse su propio estatuto presupuestal, lo anterior en razón a su autonomía que la Constitución les reconoce.

Ley 1955 del 2019

En vigencia de la ley 1955 del 2019 se reglamentaron temas importantes a nivel presupuestal, como: la programación presupuestal orientada a resultados previstas en el artículo 38 de la ley 1955 del 2019, la adopción de los clasificadores programáticos – sectoriales a nivel Nacional, en este caso los del Sector 32 correspondientes al Sector

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA – SAN GIL
Calle 15 No. 32 - 34
Tel: +57 300 7240020
Celular: +57 311 2600075
contactenos@cas.gov.co

SOCOORRO
Calle 15 No. 32 - 34
Tel: +57 300 7240020 Ext. 2004-2600
Celular: +57 310 9857295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Calle 15 No. 32 - 34
Tel: +57 300 7240020 Ext. 2003-3000
Celular: +57 310 9857297
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 15 No. 32 - 34
Tel: +57 300 7240020 Ext. 2004-2000
Celular: +57 310 9857295
cas@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 15 No. 32 - 34
Tel: +57 300 7240020 Ext. 2004-2000
Celular: +57 310 9857295
cas@cas.gov.co

MALAGA
Calle 15 No. 32 - 34
Tel: +57 300 7240020 Ext. 2004-2000
Celular: +57 310 9857295
cas@cas.gov.co



Ambiente y Desarrollo Sostenible; el cambio de los clasificadores presupuestales de Ingresos y Gastos de conformidad con lo establecido sobre el particular por la Contraloría General de la República; la adhesión de Colombia a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), ratificada por la ley 1958 del 2019, que impone la necesidad de adoptar buenas prácticas internacionales para el mejoramiento de la Gestión Financiera Pública, mejorar el análisis y la evaluación de los objetivos de políticas públicas y su impacto en el presupuesto, así como la generación de estadísticas fiscales transparentes en materia de gasto público ambiental.

Que, en consideración de lo anterior, en el artículo 148 de la ley 1753 del 2015 en cita, se incluyó la definición y adopción de clasificadores programáticos – Sectoriales, Intersectoriales y Territoriales, que permitieran establecer una mayor alineación entre los objetivos y las estrategias cuatrienales del Plan Nacional de Desarrollo y la presupuestación anual de las entidades Sectoriales y Territoriales.

Que dentro de los componentes del Proyecto de Presupuesto, aparte de incluir la totalidad de los ingresos que se espera recaudar para la respectiva vigencia, también se deben adicionar anexos informativos que requieren aprobación del Consejo Directivo, entre se debe presentar la sustentación o exposición de motivos, en las que se explican los alcances y las razones que lo sustentan.

En términos generales el presupuesto anual es el instrumento de Planificación y gestión, técnico y legal de corto plazo, en el cual se proyectan los ingresos y gastos anuales de la Corporación, para la ejecución de los Planes y Programas de la vigencia fiscal respectiva, de conformidad con el Plan de Acción Cuatrienal – PAC.

El artículo 27 literal i de la Ley 99 de 1993, establece que son funciones de los Consejos Directivos aprobar el Plan General de Actividades y el presupuesto anual de inversiones para cada vigencia fiscal, el cual se constituye como instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, planes y programas de gestión ambiental en la región, y de fortalecimiento institucional corporativo. Además la Sentencia C-275 de 1998 proferida por la Honorable Corte Constitucional, se ratifica que los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que respecta a recursos propios.; según la Corte, atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a este tipo de entidades, hizo la siguiente distinción: "En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del estatuto orgánico del Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los Recursos Propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución".

El Consejo Directivo de la entidad aprobó el Acuerdo 062 del 2023, por el cual se estableció el Reglamento Interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS. El presupuesto de Ingresos y Gastos que se presenta para la vigencia fiscal 2025 se ajusta a lo establecido en la normatividad vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 062 del 2023.

Igualmente, el artículo 23 del citado Reglamento, menciona que el Consejo Directivo aprobará el presupuesto definitivo a más tardar el treinta (30) de diciembre del año anterior a su ejecución.

Con fundamento en lo anterior y específicamente a lo contemplado en el reglamento presupuestal para la CAS en su Acuerdo 062 del 2023, debo presentar al Honorable Consejo Directivo el Proyecto de Acuerdo del Presupuesto de Ingresos, las

CAS.GOV.CO



Linea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA - SAN GIL
Calle 13 No. 11-06 Barrio La Playa
Tel: +57 4075 720720
Celular: +57 31912094073
ES ventafiscales@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 14 No. 12 - 34
Tel: +57 407 240720 Ext. 2001-2003
Celular: +57 3176087227
ES socorro@cas.gov.co

VELEZ
Calle 8 No. 15 Barrio República
Tel: +57 407 2740720 Ext. 2001-3002
Celular: +57 3198013102
ES velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 No. 25-45 Barrio San
Oficina 301 No. 100
Tel: +57 407 2245220 Ext. 2001-2002
Celular: +57 3188073105
ES caribarr@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 56 con Cra. 18 Barrio Santa Fe
Tel: +57 407 2240720 Ext. 2001-3002
Celular: +57 3190805096
ES barber@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 1 No. 11 - 41 Barrio Tumbaco
Tel: +57 407 2240720 Ext. 6001-6002
Celular: +57 3190421506
ES malaga@cas.gov.co



Apropiaciones de Gastos y Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del 2025.

En ese orden los Ingresos de la Corporación están ajustados a los preceptos normativos acogidos en el Reglamento Presupuestal aprobado por el Consejo Directivo con el Acuerdo 062 del 2023, en aras a que los ingresos a percibir sean los más objetivos y veraces posibles, de tal suerte que no se llegue a exagerar las cifras presupuestales que vayan en detrimento de igualmente las metas financieras del presupuesto se basan en el comportamiento histórico de las rentas de la CAS, para lo cual se cuenta con estadísticas desde el año 2008 hasta la fecha de corte de los análisis, reuniones con los grupos de interés, como la subdirección de Autoridad Ambiental, Oferta Ambiental para la proyección de las tasas, las personas que manejan la cartera de la TUA y Sobretasa Ambiental, solicitud de información vía Derechos de Petición a las generadoras eléctricas y análisis puntual de otros conceptos que lo afectan. Se reafirma que las dos fuentes de recursos más importantes para la Corporación siguen siendo la sobretasa ambiental, Participación ambiental y las transferencias eléctricas, que en su conjunto superan el 80% de los recursos de la entidad.

De acuerdo a la luz de la ley 344 de 1996 en su artículo 24, los gastos de funcionamiento ascienden a **OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$8.806.094.000)**, que incluyen los aportes de la Nación Y los recursos propios asignados de acuerdo a lo manifestado, y no se incluye el valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$4.736.687.600)** que corresponde al valor a transferir al Fondo de Compensación Ambiental. Su participación en el total de los ingresos es del 17,74% y los asignados para inversión ascienden a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$36.084.484.400)**, que se han distribuido en los 8 Programas que constituye el POAI 2025, y su participación es del 72,7% con respecto al total de ingresos.as expectativas de la Corporación, sino también de la comunidad urbana y rural del Área de su jurisdicción.

Por lo tanto las cifras que se traen a aprobación son consecuencia de un análisis del comportamiento que tiene cada una de las fuentes de ingresos de la Corporación, siendo conservadores en las cifras proyectadas, teniendo en cuenta todos los factores externos e internos que las afectan.

Igualmente las metas financieras del presupuesto se basan en el comportamiento histórico de las rentas de la CAS, para lo cual se cuenta con estadísticas desde el año 2008 hasta la fecha de corte de los análisis, reuniones con los grupos de interés, como la subdirección de Autoridad Ambiental, Oferta Ambiental para la proyección de las tasas, las personas que manejan la cartera de la TUA y Sobretasa Ambiental, solicitud de información vía Derechos de Petición a las generadoras eléctricas y análisis puntual de otros conceptos que lo afectan. Se reafirma que las dos fuentes de recursos más importantes para la Corporación siguen siendo la sobretasa ambiental, Participación ambiental y las transferencias eléctricas, que en su conjunto superan el 80% de los recursos de la entidad.

De acuerdo a la luz de la ley 344 de 1996 en su artículo 24, los gastos de funcionamiento ascienden a **OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$8.806.094.000)**, que incluyen los aportes de la Nación Y los recursos propios asignados de acuerdo a lo manifestado, y no se incluye el valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$4.736.687.600)** que corresponde al valor a transferir al Fondo de Compensación Ambiental. Su participación en el total de los ingresos es del 17,74% y los asignados para inversión ascienden a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$36.084.484.400)**, que se han distribuido en los 8

CAS.GOV.CO



SC3266-1



Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA - SAN GIL
Línea 01800917600
Tel: +57 4029 228120
Celular: +57 311 2858815
www.cas.gov.co

SOCORRO
Línea 01800917600
Tel: +57 400 72 228120 Ext. 2001-2002
Celular: +57 311 2858791
www.cas.gov.co

VÉLEZ
Línea 01800917600
Tel: +57 400 72 228120 Ext. 2001-2002
Celular: +57 311 2858791
www.cas.gov.co

BUARAMANGA
Línea 01800917600
Tel: +57 400 72 228120 Ext. 2001-2002
Celular: +57 311 2858791
www.cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Línea 01800917600
Tel: +57 400 72 228120 Ext. 2001-2002
Celular: +57 311 2858791
www.cas.gov.co

MÁLAGA
Línea 01800917600
Tel: +57 400 72 228120 Ext. 2001-2002
Celular: +57 311 2858791
www.cas.gov.co



Programas que constituye el POAI 2025, y su participación es del 72,7% con respecto al total de ingresos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

La proyección de las diferentes rentas se han proyectado conservadoramente ya que no se deben crear expectativas que al momento de estar recaudando estos valores, no se alcance a lograr la meta; por lo tanto es importante resaltar que es preferible para la Dirección de la Corporación adicionar recursos a presentar al Honorable Consejo Directivo disminuciones en las metas de recaudo. Como se espera obtener ingresos que superan sus metas, se presentarán los mayores recaudos al Consejo Directivo para adicionar los recursos de más que se obtengan.

En cuanto a los ingresos que aporta la Nación se incluyó el valor que se encuentra en la propuesta de proyecto del Presupuesto General de la Nación presentado por el Gobierno Central al Honorable Congreso de República, pero que no fue aprobado por este ente legislativo. La suma asciende entonces a \$3.161.500.00, pero que de todas formas se le pedirá al Consejo Directivo en el Acuerdo de Presupuesto la delegación al Director de la Corporación para que ajuste este valor, apenas se haga público el decreto de distribución del presupuesto general de la nación.

En estas condiciones el monto de los ingresos totales presentado al Honorable Consejo Directivo de la CAS para la vigencia 2025, asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS VEINTI SIETE MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$49.627.266.000):**

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 49.627.266.000,00
1	Ingresos Aportes Nación	\$ 3.161.500.000,00
1	Ingresos Recursos Propios	\$ 46.465.766.000,00
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 45.392.226.000,00
1.1.01	Ingresos tributarios	\$ 16.285.790.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 29.106.436.000,00
1.2	Recursos de capital	\$ 1.073.540.000,00
1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 1.073.540.000,00
1.2.05.02	Depósitos	\$ 1.073.540.000,00

En aplicación de la normatividad establecida por la ley 344 de 1996 en su artículo 24, los gastos de funcionamiento incluyendo los recursos propios, aportes de la nación y los aportes al Fondo de Compensación Ambiental, son de **TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEICIENTOS PESOS (\$13.542.781.600)**, distribuidos de la siguiente forma:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	NACION	RECURSOS PROPIOS	PRESUPUESTO INICIAL
2.1	Funcionamiento	\$ 3.161.500.000,00	\$ 10.381.281.600,00	\$ 13.542.781.600,00

DESAGREGACION RECURSOS PROPIOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2	Gastos	\$ 10.381.281.600
2.1	Funcionamiento	\$ 10.381.281.600
2.1.1	Gastos de personal	\$ 2.221.785.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 3.123.769.200
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 84.969.000

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 40777240729
Celular: +57 31013006075
contactenos@cas.gov.co

SOCOORRO
Calle 16 N° 12 - 26
Tel: +57 40777240729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 31016057295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 5 No 9-12 Barrio Aquilón Parra
Calle 16 N° 12 - 26
Tel: +57 40777240729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 31018157897
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 30 N° 26 - 03 Barrio La Sota
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 40777240729 Ext. 1001-4002
Celular: +57 31018157895
cas@casbucaramanga.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Páramo
Tel: +57 60777240729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 31018157895
cas@casbarrancabermeja.gov.co

MALAGA
Carrera 9 No 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60777240729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 3102743600
cas@casmalaga.gov.co

cas.gov.co





2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 4.950.758.400
-------	---	------------------

Igualmente, para los Gastos de Inversión apropiados para la vigencia 2025 ascienden a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$36.084.484.400)**, que se han distribuido en Ocho (8) Programas de Inversión, a saber:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL
3	Inversión	\$ 36.084.484.400,00
32	Sector Ambiente	\$ 36.084.484.400,00
32,3201	3201 -FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	\$ 5.232.436.045,23
32.3201.320103	320103-Fortalecimiento de los procesos de control, monitoreo y seguimiento ambiental	\$ 4.252.050.000,00
32.3201.320104	320104-Articulación regional para la productividad sostenible y una gestión, uso y manejo sustentable, del suelo y aire	\$ 980.386.045,23
32,3202	3202- CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	\$ 8.262.847.426,00
32.3202.320203	320203-Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	\$ 8.262.847.426,00
32,3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	\$ 11.449.264.192,00
32.3203.320304	320304-Planeación, administración y gobernanza del agua	\$ 11.449.264.192,00
32,3204	3404- GESTION DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.	\$ 1.060.000.000,00
32.3204.320404	320404-Gestión del conocimiento y educación, innovación ambiental, apropiación tecnológica y etnodesarrollo	\$ 700.000.000,00
32.3204.320405	320405-Fortalecimiento del sistema de información ambiental	\$ 360.000.000,00
32,3205	3205- ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.	\$ 1.585.390.300,00
32.3205.320505	320505-Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	\$ 1.585.390.300,00
32,3206	3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	\$ 322.698.550,00
323206 320606	320606-Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	\$ 322.698.550,00
32,3208	3208 - EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 620.000.000,00

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

GUANENTRÍA - SAN GIL
Calle 12 No. 15 - 05, Santo La Piedad
Tel: +57 4027124922
Celular: +57 (331) 203923
E-mail: contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 No. 12 - 3B
Tel: +57 404717240729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 6052295
E-mail: socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Calle 9 No. 9 - 14 Bando Aquiles Paro
Tel: +57 401717240729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8117007
E-mail: velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 30 No. 26 - 4B Edificio Sura
Oficina 501 Pro. 130
Tel: +57 40071240729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8117005
E-mail: cas@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 10 No. 10 - 3B Edificio Barrio Palmira
Tel: +57 40171240729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8117006
E-mail: barra@cas.gov.co

MALAGA
Calle 9 No. 11 - 4B Edificio Centro
Tel: +57 40171240729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 8117009
E-mail: malaga@cas.gov.co



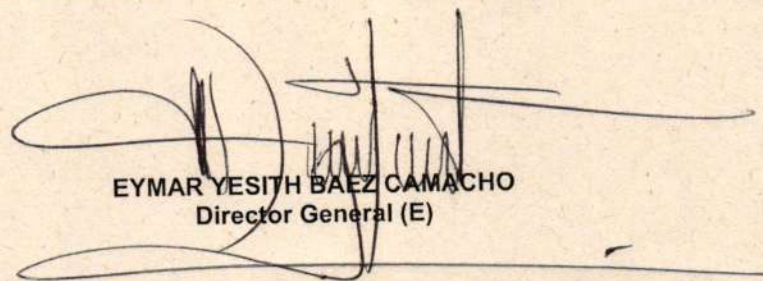
323208.320808	320808-Educación, formación, capacitación y desarrollo de habilidades ,hacia una cultura ambiental y de corresponsabilidad ciudadana.	\$ 390.000.000,00
32.3208.320809	320809-Comunicación y participación ciudadana activa	\$ 230.000.000,00
32.3299	3299 – FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	\$ 7.551.847.886,77
32.3299.329910	329910-Fortalecimiento del sistema de gestión Ambiental y talento humano	\$ 6.354.597.886,77
32.3299.329911	329911- Mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y dotación de sedes	\$ 1.197.250.000,00

El Proyecto de Acuerdo se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo y adjunto se presenta esta exposición de motivos que señala la coherencia en la aplicación del Acuerdo 062 del 2023 o Reglamento Presupuestal de la Corporación, el Plan de Acción Cuatrienal vigente y el Plan Financiero 2024-2027.

Se presenta al Honorable Consejo Directivo los anexos de ingresos y gastos detallando su composición, siendo importante resaltar que el presente Proyecto de presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2025 y que es presentado al Honorable Consejo Directivo de la Corporación, está interactuado y clasificado de acuerdo a las Resoluciones Orgánicas números 035 de 2020, 040 del 2020, 045 de 2020, 046 de 2021, 048 de 2021, 051 de 2021, 054 del 2022, 050 del 2023, 063 del 2023, y la 065 del 2023, por medio de las cuales exige la aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública – RCCP, y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal a todas las entidades públicas.

Dejo en mano de los Honorables consejeros el proceso de análisis, estudio, y aprobación del Proyecto de presupuesto, el cual obedece a la realidad de las expectativas de ingresos y gastos de la Corporación, el cual fue previamente socializado el 31 de octubre, 7 de noviembre y 21 de noviembre con el Comité de Presupuesto elegido por el Consejo Directivo, con la convicción de estar orientando los gastos a las necesidades y protección del medio ambiente. La Dirección General estará atenta a las sugerencias que el Honorable Consejo Directivo realice en aras de obtener un presupuesto acorde a las necesidades de la Corporación.

Atentamente,


EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
Director General (E)

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Calle 12 No. 9 - 98 Barrio La Playa
Tel: +57 400 71 7000720
Celular: +57 319 2099070
E: contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 No. 12 - 18
Tel: +57 400 71 7240729 Fax: 2001-2091
Celular: +57 310 6087295
E: socorro@cas.gov.co

VELEZ
Calle 7 No. 9 - 14 Barrio Aguileño Norte
Tel: +57 400 71 7240729 Fax: 2001-2092
Celular: +57 310 6087295
E: velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 15 No. 26 - 38 Barrio San Juan
Oficina 301116 - 130
Tel: +57 400 71 7240729 Fax: 2001-2092
Celular: +57 310 6087295
E: cas@buscamangacasa.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 49 con Cra. 16 Barrio La Esperanza
Tel: +57 400 71 7240729 Fax: 2001-2092
Celular: +57 310 6087295
E: mallas@cas.gov.co

MALAGA
Calle 9 No. 11 - 43 Barrio Centro
Tel: +57 400 71 7240729 Fax: 2001-2092
Celular: +57 310 6087295
E: malaga@cas.gov.co

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS		
ANEXO N° 1 : Detalle de los Ingresos por Fuentes		
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025		
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 49.627.266.000,00
1	Ingresos	\$ 46.465.766.000,00
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 45.392.226.000,00
1.1.01	Ingresos tributarios	\$ 16.285.790.000,00
1.1.01.01	Impuestos directos	\$ 16.285.790.000,00
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	\$ 16.285.790.000,00
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Urbano	\$ 13.112.027.000,00
1.1.01.01.014.02	Sobretasa ambiental - Rural	\$ 3.173.763.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 29.106.436.000,00
1.1.02.01	Contribuciones	\$ 19.770.418.000,00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	\$ 19.770.418.000,00
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	\$ 19.770.418.000,00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ 5.412.500.000,00
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	\$ 8.500.000,00
1.1.02.02.036	Evaluación de licencias y trámites ambientales	\$ 1.430.000.000,00
1.1.02.02.037	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	\$ 1.750.000.000,00
1.1.02.02.055	Tasa por el uso del agua	\$ 730.000.000,00
1.1.02.02.088	Tasa retributiva	\$ 2.325.000.000,00
1.1.02.02.089	Tasa por aprovechamiento forestal	\$ 156.000.000,00
1.1.02.02.113	Salvoconducto Unico Nacional	\$ 13.000.000,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 327.000.000,00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	\$ 155.000.000,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora	\$ 172.000.000,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 28.000.000,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$ 28.000.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 2.568.518.000,00
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	\$ 2.568.518.000,00
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	\$ 2.568.518.000,00
1.1.02.06.003.01.14	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	\$ 2.568.518.000,00
1.2	Recursos de capital	\$ 1.073.540.000,00
1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 1.073.540.000,00
1.2.05.02	Depósitos	\$ 1.073.540.000,00
1	Ingresos	\$ 3.161.500.000,00
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 3.161.500.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 3.161.500.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 3.161.500.000,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 3.161.500.000,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	\$ 3.161.500.000,00

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS			
ANEXO N° 3 : Detalle Gastos de Funcionamiento			
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE 2025			
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	FUENTE DE FINANCIACION
2	Gastos	\$ 3.161.500.000,00	
2.1	Funcionamiento Aportes de la Nacion	\$ 3.161.500.000,00	APN
2	Gastos	\$ 10.381.281.600,00	
2.1	Funcionamiento	\$ 10.381.281.600,00	
2.1.1	Gastos de personal	\$ 2.221.785.000,00	
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 2.221.785.000,00	
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 1.469.226.000,00	Sobretasa ambiental
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 541.257.300,00	Sobretasa ambiental
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 153.203.700,00	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 58.098.000,00	Sobretasa ambiental
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 3.123.769.200,00	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 3.123.769.200,00	
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 130.750.000,00	Sobretasa ambiental
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 8.400.000,00	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 63.000.000,00	Depósitos - Sobretasa Ambiental
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2.921.819.200,00	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 243.537.200,00	Sobretasa ambiental
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 212.360.000,00	Evaluación de licencias y trámites ambientales
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 182.322.100,00	Seguimiento de licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 374.429.900,00	Termo Eléctrica
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1.600.014.000,00	Hidro Eléctrica
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 105.747.000,00	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 75.421.000,00	Multas ambientales
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 11.700.000,00	Salvoconducto Unico Nacional - Vigencia Actual
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1.588.000,00	Depósitos Termoelectrica
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 51.300.000,00	Intereses Multas
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 25.200.000,00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 38.000.000,00	Depósitos HidroEléctrica
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 84.998.500,00	
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	\$ 29.604.000,00	
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales	\$ 29.604.000,00	
2.1.3.04.05	Membresias	\$ 19.814.000,00	Seguimiento de licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior
2.1.3.04.05	Membresias	\$ 7.650.000,00	Certificaciones y constancias- Vigencia Actual
2.1.3.04.05	Membresias	\$ 2.140.000,00	Evaluación de licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	\$ 55.385.000,00	
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	\$ 55.365.000,00	Seguimiento de licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 4.950.758.400,00	
2.1.8.01	Impuestos	\$ 140.435.800,00	
2.1.8.01	Impuestos	\$ 912.000,00	Depósitos Termoelectrica
2.1.8.01	Impuestos	\$ 59.579.000,00	Multas ambientales - Vigencia Actual
2.1.8.01	Impuestos	\$ 4.500.000,00	Multas ambientales - Vigencia Anterior
2.1.8.01	Impuestos	\$ 4.800.000,00	Intereses Tasa Seguimiento
2.1.8.01	Impuestos	\$ 4.998.900,00	Seguimiento de licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual
2.1.8.01	Impuestos	\$ 2.597.900,00	Hidro Eléctrica
2.1.8.01	Impuestos	\$ 10.800.000,00	Depósitos - Multas ambientales
2.1.8.01	Impuestos	\$ 1.170.000,00	Depósitos - Publicaciones
2.1.8.01	Impuestos	\$ 4.050.000,00	Depósitos - Certificaciones y constancias
2.1.8.01	Impuestos	\$ 1.890.000,00	Depósitos - Evaluación de licencias y trámites ambientales
2.1.8.01	Impuestos	\$ 44.292.000,00	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial- Vigencia Actual
2.1.8.01	Impuestos	\$ 720.000,00	Depósitos - Seguimiento de licencias y trámites ambientales
2.1.8.01	Impuestos	\$ 126.000,00	Depósitos - Salvoconducto Unico Nacional
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	\$ 32.665.000,00	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial- Vigencia Actual
2.1.8.04	Contribuciones	\$ 4.777.637.800,00	
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditoría	\$ 40.970.000,00	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial- Vigencia Actual

2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	748.859.800,00	Termo Eléctrica
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	3.205.223.800,00	Hidro Eléctrica
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	850.000,00	Certificaciones y constancias- Vigencia Actual
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	129.000.000,00	Evaluación de licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	14.000.000,00	Evaluación de licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	140.000.000,00	Seguimiento de licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	35.000.000,00	Seguimiento de licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	68.000.000,00	Tasa por el uso del agua - Vigencia Actual
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	5.000.000,00	Tasa por el uso del agua - Vigencia Anterior
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	220.000.000,00	Tasa retributiva - Vigencia Actual
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	12.500.000,00	Tasa retributiva - Vigencia Anterior
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	14.200.000,00	Tasa por aprovechamiento forestal - Vigencia Actual
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	1.400.000,00	Tasa por aprovechamiento forestal - Vigencia Anterior
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	1.300.000,00	Salvoconducto Unico Nacional - Vigencia Actual
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	15.000.000,00	Multas ambientales - Vigencia Actual
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	500.000,00	Multas ambientales - Vigencia Anterior
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	8.300.000,00	Intereses Tasa Retributiva
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	3.200.000,00	Intereses Tasa Seguimiento
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	5.700.000,00	Intereses Multas
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	2.800.000,00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	76.000.000,00	Depósitos HidroEléctrica
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	5.000.000,00	Depósitos Termoeléctrica
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	450.000,00	Depósitos - Certificaciones y constancias
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	1.260.000,00	Depósitos - Evaluación de licencias y trámites ambientales
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	480.000,00	Depósitos - Seguimiento de licencias y trámites ambientales
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	3.200.000,00	Depósitos - Tasa por el Uso del Agua
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	18.000.000,00	Depósitos - Tasa Retributiva
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	120.000,00	Depósitos - Tasa de Aprovechamiento Forestal
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	14.000,00	Depósitos - Salvoconducto Unico Nacional
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	1.200.000,00	Depósitos - Multas ambientales
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	\$	130.000,00	Depósitos - Publicaciones

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS				
ANEXO N° 4 : Detalle Gastos de Inversion				
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE 2025				
3	Inversión	\$	36.084.484.400,00	
32	Sector Ambiente	\$	36.084.484.400,00	
32.3201	3201 -FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	\$	5.232.438.045,23	
32.3201.320103	320103-Fortalecimiento de los procesos de control, monitoreo y seguimiento ambiental	\$	4.252.050.000,00	
32.3201.320103.2.3	Inversion	\$	4.252.050.000,00	
32.3201.320103.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	4.252.050.000,00	
32.3201.320103.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$	4.252.050.000,00	
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	4.252.050.000,00	
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	400.000.000,00	Evaluación de licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	495.000.000,00	Seguimiento de licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	200.000.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	672.500.000,00	Evaluación de licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	300.000.000,00	Sobretasa ambiental - Rural -Vigencia actual
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	9.450.000,00	Depósitos - Evaluación de licencias y trámites ambientales
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	300.000.000,00	Seguimiento de licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	397.500.000,00	Seguimiento de licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	120.000.000,00	Seguimiento de licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	3.600.000,00	Depósitos - Seguimiento de licencias y trámites ambientales
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	24.000.000,00	Intereses Tasa Seguimiento
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	580.000.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	100.000.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	150.000.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	10.000.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	173.375.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	300.000.000,00	Termo Electrica
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	16.625.000,00	Depósitos Termoelectrica
32.3201.320104	320104-Articulación regional para la productividad sostenible y una gestión, uso y manejo sustentable, del suelo y aire	\$	980.386.045,23	
32.3201.320104.2.3	Inversion	\$	980.386.045,23	
32.3201.320104.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	980.386.045,23	
32.3201.320104.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$	980.386.045,23	
32.3201.320104.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	980.386.045,23	
32.3201.320104.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	80.000.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3201.320104.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	334.638.707,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3201.320104.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	66.516.834,23	Sobretasa ambiental - Rural -Vigencia actual
32.3201.320104.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	229.230.504,00	Sobretasa ambiental - Rural -Vigencia actual
32.3201.320104.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	70.000.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3201.320104.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	200.000.000,00	Hidro Electrica
32.3202	3202- CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	\$	8.262.847.426,00	
32.3202.320203	320203-Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	\$	8.262.847.426,00	
32.3202.320203.2.3	Inversion	\$	8.262.847.426,00	
32.3202.320203.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	8.262.847.426,00	
32.3202.320203.2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$	204.893.549,00	
32.3202.320203.2.3.2.01.03	Activos no producidos	\$	204.893.549,00	Hidro Electrica
32.3202.320203.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$	8.057.953.877,00	
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	8.057.953.877,00	
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	65.000.000,00	Hidro Electrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	100.000.000,00	Hidro Electrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	400.000.000,00	Hidro Electrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	127.800.000,00	Tasa por aprovechamiento forestal - Vigencia Actual
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	12.600.000,00	Tasa por aprovechamiento forestal - Vigencia Anterior
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	1.080.000,00	Depósitos - Tasa de Aprovechamiento Forestal
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	251.000.000,00	Hidro Electrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	686.521.779,00	Hidro Electrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	131.050.465,00	Termo Electrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	560.914.165,00	Hidro Electrica

32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	30.600.000,00	Tasa por el uso del agua - Vigencia Actual
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	2.250.000,00	Tasa por el uso del agua - Vigencia Anterior
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	13.300.000,00	Depósitos -HidroEléctrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	875.000,00	Depósitos -Termoelectrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	1.440.000,00	Depósitos - Tasa por el Uso del Agua
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	100.000.000,00	Tasa por el uso del agua - Vigencia Actual
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	250.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	100.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	1.486.421.633,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	650.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	100.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	200.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	130.000.000,00	Sobretasa ambiental - Rural -Vigencia actual
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	517.142.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	150.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	200.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	100.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	400.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	260.000.000,00	Termo Eléctrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	429.958.835,00	Termo Eléctrica
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	600.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	\$	11.449.264.192,00	
32.3203.320304	320304-Planeación, administración y gobernanza del agua	\$	11.449.264.192,00	
32.3203.320304.2.3	Inversión	\$	11.449.264.192,00	
32.3203.320304.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	11.449.264.192,00	
32.3203.320304.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$	11.449.264.192,00	
32.3203.320304.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	11.449.264.192,00	
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	35.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	100.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	450.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	200.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	262.009.938,00	Tasa por el uso del agua - Vigencia Actual
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	42.750.000,00	Tasa por el uso del agua - Vigencia Anterior
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	27.360.000,00	Depósitos - Tasa por el Uso del Agua
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	190.319.814,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	130.609.938,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	50.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	500.000.000,00	Termo Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	952.000.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia anterior
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	1.324.425.805,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	694.106.451,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	100.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	50.000.000,00	Depósitos - Tasa Retributiva
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	300.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	161.223.650,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	200.000.000,00	Termo Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	310.164.018,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	300.000.000,00	Tasa retributiva - Vigencia Actual
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	510.000.000,00	Sobretasa ambiental - Rural -Vigencia actual
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	200.000.000,00	del impuesto predial- Vigencia Actual
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	500.000.000,00	Termo Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	50.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	100.704.516,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	100.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	80.000.000,00	Tasa retributiva - Vigencia Actual
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	10.000.000,00	Hidro Eléctrica
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	219.390.062,00	Tasa por el uso del agua - Vigencia Actual
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	128.116.018,00	Tasa retributiva - Vigencia Actual
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	1.471.883.984,00	Tasa retributiva - Vigencia Actual
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	112.500.000,00	Tasa retributiva - Vigencia Anterior
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	1.200.000.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	200.000.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	74.700.000,00	Intereses Tasa Retributiva
32.3202.320204.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	112.000.000,00	Depósitos - Tasa Retributiva
32.3204	3404- GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.	\$	1.060.000.000,00	
32.3204.320404	320404-Gestión del conocimiento científico, innovación ambiental, apropiación tecnológica y etnodesarrollo	\$	700.000.000,00	
32.3204.320404.2.3	Inversión	\$	700.000.000,00	
32.3204.320404.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	700.000.000,00	
32.3204.320404.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$	700.000.000,00	
32.3204.320404.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	700.000.000,00	
32.3204.320404.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	15.000.000,00	Depósitos - Sobretasa Ambiental

32.3204.320404.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	5.000.000,00	Depósitos - Sobretasa Ambiental
32.3204.320404.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	80.000.000,00	Depósitos - Sobretasa Ambiental
32.3204.320404.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	300.000.000,00	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial- Vigencia Actual
32.3204.320404.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	300.000.000,00	Termo Eléctrica
32.3204.320405	320405-Fortalecimiento del sistema de información ambiental	\$	360.000.000,00	
32.3204.320405.2.3	Inversión	\$	360.000.000,00	
32.3204.320405.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	360.000.000,00	
32.3204.320405.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$	360.000.000,00	
32.3204.320405.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	360.000.000,00	
32.3204.320405.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	300.000.000,00	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial- Vigencia Actual
32.3204.320405.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	50.000.000,00	Depósitos - Sobretasa Ambiental
32.3204.320405.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	10.000.000,00	Depósitos - Sobretasa Ambiental
32.3205	3205- ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	\$	1.585.390.300,00	
32.3205.320505	320505-Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	\$	1.585.390.300,00	
32.3205.320505.2.3	Inversión	\$	1.585.390.300,00	
32.3205.320505.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	1.585.390.300,00	
32.3205.320505.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$	1.585.390.300,00	
32.3205.320505.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	1.585.390.300,00	
32.3205.320505.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	200.000.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3205.320505.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	197.000.000,00	Depósitos - Sobretasa Ambiental
32.3205.320505.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	388.390.300,00	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial- Vigencia Actual
32.3205.320505.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	800.000.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3206	3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	\$	322.698.550,00	OK
32.3206.320606	320606-Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	\$	322.698.550,00	
32.3206.320606.2.3	Inversión	\$	322.698.550,00	
32.3206.320606.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	322.698.550,00	
32.3206.320606.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$	322.698.550,00	
32.3206.320606.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	322.698.550,00	
32.3206.320606.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	20.000.000,00	Sobretasa ambiental - Rural -Vigencia actual
32.3206.320606.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	172.698.550,00	Sobretasa ambiental - Rural -Vigencia actual
32.3206.320606.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	20.000.000,00	Sobretasa ambiental - Rural -Vigencia actual
32.3206.320606.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	110.000.000,00	Sobretasa ambiental - Rural -Vigencia actual
32.3208	3208 - EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$	620.000.000,00	
32.3208.320808	320808-Educación, formación, capacitación y desarrollo de habilidades, hacia una cultura ambiental y de corresponsabilidad ciudadana.	\$	390.000.000,00	
32.3208.320808.2.3	Inversión	\$	390.000.000,00	
32.3208.320808.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	390.000.000,00	
32.3208.320808.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$	390.000.000,00	
32.3208.320808.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	390.000.000,00	
32.3208.320808.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	40.000.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3208.320808.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	350.000.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3208.320809	320809-Comunicación y participación ciudadana activa	\$	230.000.000,00	
32.3208.320809.2.3	Inversión	\$	230.000.000,00	
32.3208.320809.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	230.000.000,00	
32.3208.320809.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$	230.000.000,00	
32.3208.320809.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	230.000.000,00	
32.3208.320809.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	80.000.000,00	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial- Vigencia Actual
32.3208.320809.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	150.000.000,00	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial- Vigencia Actual
32.3299	3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	\$	7.551.847.886,77	
32.3299.329910	329910-Fortalecimiento del sistema de gestión Ambiental y talento humano	\$	6.354.597.886,77	
32.3299.329910.2.3	Inversión	\$	6.354.597.886,77	
32.3299.329910.2.3.1	Gastos de personal	\$	3.735.648.676,77	
32.3299.329910.2.3.1.01	Planta de personal permanente	\$	3.521.115.576,77	
32.3299.329910.2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$	2.507.814.781,77	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3299.329910.2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$	962.085.801,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3299.329910.2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$	51.214.994,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3299.329910.2.3.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	\$	214.533.000,00	
32.3299.329910.2.3.1.02.01	Factores constitutivos de salario	\$	162.956.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3299.329910.2.3.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$	44.928.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3299.329910.2.3.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$	6.649.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual

32.3299.329910.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	2.618.349.310,00	
32.3299.329910.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$	2.618.349.310,00	
32.3299.329910.2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$	147.600.000,00	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial- Vigencia Anterior
32.3299.329910.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	2.471.349.310,00	
32.3299.329910.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	1.268.649.310,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3299.329910.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	300.000.000,00	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial- Vigencia Actual
32.3299.329910.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	500.000.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3299.329910.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	252.700.000,00	Depósitos HidroElectrica
32.3299.329910.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	100.000.000,00	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial- Vigencia Actual
32.3299.329910.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	50.000.000,00	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial- Vigencia Actual
32.3299.329911	329911- Mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y dotación de sedes	\$	1.197.250.000,00	
32.3299.329911.2.3	Inversion	\$	1.197.250.000,00	
32.3299.329911.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	1.197.250.000,00	
32.3299.329911.2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$	350.000.000,00	
32.3299.329911.2.3.2.01.01	Activos fijos	\$	350.000.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual
32.3299.329911.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$	847.250.000,00	
32.3299.329911.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	847.250.000,00	
32.3299.329911.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	300.000.000,00	Sobretasa ambiental - Rural -Vigencia actual
32.3299.329911.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	300.000.000,00	Sobretasa ambiental - Rural -Vigencia actual
32.3299.329911.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	167.250.000,00	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial- Vigencia Actual
32.3299.329911.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$	80.000.000,00	Sobretasa ambiental - Urbano-Vigencia actual



San Gil, noviembre de 2024

CERTIFICACIÓN

La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, certifica que el presupuesto de ingresos y gastos que se presenta dentro del proyecto de acuerdo para la vigencia fiscal 2025, se ajusta a lo establecido en la normatividad vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 062 de 2023, el cual se encuentra acorde a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, que aplica para el área de jurisdicción de la CAS, al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2022 – 2033 y al Plan de Acción CAS 2024 – 2027 “Es tiempo de la Sostenibilidad”.

OSCAR MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Corporación Autónoma Regional de Santander CAS

Proyectó: Cecilia Puerto Moreno
Contratista CAS

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: + 57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mases@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742600
malaga@cas.gov.co